

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 550/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre de Dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.402/14 - T.C, caratulado: "OBLIGACIONES DEL TESORO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 91"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentar las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 603 – Agosto a Diciembre ejercicio 2014 pagado en el 2015;

Que con fecha 7 de diciembre de 2016, el Sr.. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 603 – Agosto a Diciembre Ejercicio 2014 pagada en el 2015, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN CON 65/100 (\$ 6.835.641,65)**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES